

SECRETARIA: A despacho del señor Juez el presente proceso verbal con los memoriales presentados por la parte demandante en septiembre 16y septiembre 22 de 2020 y por la parte demandada Seguros Suramericana en septiembre 21 de los corrientes. Sírvasse proveer.

Santiago de Cali, septiembre 23 de 2020

La secretaria

ZULLY VEGA CERÓN

RAD. 76001310301120190019000

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, septiembre veintitrés (23) de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial y los escritos que anteceden, el Juzgado

RESUELVE:

1. Agregar a los autos para que obre y conste para los fines pertinentes, la constancia de envío de la comunicación para notificación dirigida a la parte demandada Seguros Generales Suramericana S.A., aportada por el demandante.

2. De conformidad con lo establecido en el inciso primero del Art. 75 C.G.P., se reconoce personería como apoderado principal de la parte demandante, al abogado Ramiro Vicente Veira González con T.P. 90.386 del C.S. de la J. y como apoderado sustituto al abogado Juan Miguel Tofiño Hurtado con T.P. No. 158.297 del C.S. de la J., advirtiéndoles que en ningún caso podrá actuar simultáneamente más de un apoderado judicial de una misma persona.

3. Reconocer personería como apoderada judicial de la demandada Seguros Generales Suramericana S.A., a la abogada Diana Sanclemente Torres con T.P. No. 44.379 del C.S. de la J.

4. Agregar a los autos para los fines pertinentes, la constancia de envío de la comunicación para notificación personal a la demandada Seguros Generales Suramericana S.A. de fecha septiembre 22 de 2020, en la que consta que se adjunta el link que contiene los anexos de la demanda. De conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, la notificación personal de Seguros Generales Suramericana S.A. se entenderá surtida el 25 de septiembre de 2020 (dos días hábiles siguientes al envío del mensaje) y los términos empezarán a correr a partir del día hábil siguiente al de la notificación (Septiembre 28 de 2020).

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E2

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. **089** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: SEPTIEMBRE 24 DE 2020

La Secretaria
ZULLY VEGA CERÓN

Firmado Por:

NELSON OSORIO GUAMANGA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

93af5c402954539503381be884a2b92ab5f3ddc820bbb49179a8222077dfc596

Documento generado en 23/09/2020 11:43:19 a.m.